



RIO CUARTO, 2 de mayo de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), solicitando la extensión de la Condicionalidad para el estudiante SANTICHIA, Sergio Daniel de la carrera Profesorado en Educación Física; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Psicología Educacional (6656).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad en la asignatura y para el estudiante de la carrera Profesorado en Educación Física, según se detalla en anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 185/2022

I.C.



**ANEXO**  
**(RESOLUCIÓN DECANAL N° 185/22)**

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Profesorado en Educación Física (19)			
SANTICHIA, Sergio Daniel (D.N.I. 37.716.526)	Psicología Educativa (6656)	Turno Julio-Agosto 2021	Turno Febrero-Marzo 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 09 de mayo de 2022, 10:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220509-62791d84158c8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas